



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 189/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General Municipal N° 1858/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva a favor de Tania Sánchez de Dorado, del terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 10, Lote N° 24, zona Nor-Este con una superficie de 349,57m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de fecha 14 de octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites colindantes: al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre en Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 m ² .
UV.-71	120.173 m ² .
UV. 75	71.486 m ² .
TOTAL	192.684 m ² .



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, consta el Comprobante de depósito efectuado por la señora Tania Sánchez de Dorado realizado a favor del Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos Custodia, de fecha 03 de diciembre de 2018, por el monto de Bs.- 10.680,00, comprobante N° 81346086.

Que, igualmente, consta la certificación emitida por el Departamento de Contabilidad mediante C.I. N° 2216/2018, de fecha 24 de Diciembre de 2018, certificando el depósito realizado por Tania Sánchez de Dorado, en cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia, depósito N° 81346086 de Bs.- 10.680,00 de fecha 03 de diciembre de 2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 247/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, por el cual se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Tania Sánchez de Dorado con C.I. 5401810 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 349,57 m, ubicado en la U.V. 71, Mz. 10, lote N° 24, Zona Nor-Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98, de fecha 14 de octubre de 1998, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Tania Sánchez de Dorado con C.I. 5401810 Santa Cruz., del lote de terreno urbano con una superficie de 349,57 m², ubicado en la U.V. 71, Mz. 10, lote N° 24, Zona Nor-Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercera.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 07 de diciembre de 2020

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA